

ACUERDO PROVISIONAL CONCURSO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de selección, realizadas las actuaciones pertinentes, emite el siguiente Acuerdo provisional para la plaza de la Categoría de Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor, DC 5598, del área de Conocimiento Filología Inglesa

D^a. CONTERO URGAL, CANDELA

		PUNTUACIÓN	
1 ^a PRUEBA (mín 35 – máx 155)	<i>Curriculum vitae</i> (mín 35 – máx 75)	Formación Académica y Experiencia profesional (máx 10)	10
		Actividad investigadora y transferencia (máx 30)	25
		Actividad, calidad e innovación docente (máx 30)	30
		Gestión y representación (máx 5)	5
		Proyecto Docente (máx 40)	30
	Proyecto Investigador (máx 40)	20	
2 ^a PRUEBA (máx 45)		34	
TOTAL		154	

Motivación:

En la primera prueba, desarrollada en lengua española, la candidata ha expuesto con claridad y rigor los aspectos claves de su curriculum vitae, proyecto docente y proyecto investigador, utilizando recursos audiovisuales adecuados y ajustándose en su tiempo de exposición al máximo requerido. A las preguntas y recomendaciones realizadas por los miembros de la comisión evaluadora en el debate posterior, la candidata ha demostrado buena argumentación y capacidad resolutoria, así como disponibilidad para incorporar a su práctica docente e investigadora las propuestas de mejora señaladas por la Comisión.

En la segunda prueba, desarrollada en lengua inglesa, la candidata ha presentado y defendido un ejemplo de lección correspondiente a la asignatura “Lenguas extranjeras para fines profesionales II” del Grado de Lingüística y Lenguas Aplicadas, demostrando un buen conocimiento de la temática expuesta así como una adecuada capacidad docente.

A la vista de las puntuaciones anteriores, esta Comisión propone para la cobertura de la plaza a:

Dña. CANDELA CONTERO URGAL

Contra este Acuerdo provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días tras la publicación de este en la página web del área de Personal. Si no se presentasen alegaciones en el plazo indicado, este Acuerdo devendrá en definitivo, contra el que se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico.

Fecha: 06/02/2025

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Marian Amengual Pizarro

Fdo.: Ana Bocanegra Valle

EL VOCAL,

Fdo.: Miguel F. Ruiz Garrido